DECRETO Nº 1611

NEUQUÉN, 07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 16450-T-06 y agregados OE Nºs. 5390-T-07, 5400-T-08 y 9960-T-08, y el proyecto de decreto elaborado por la Administración Municipal de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Hernán Duarte, en representación de la firma Trans Box S.R.L., presenta un nuevo recurso administrativo solicitando se deje sin efecto el tributo determinado por los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios de la Licencia Comercial Nº 23.263;

Que el Organismo Fiscal se expidió sobre el tema en los términos del Código Tributario mediante Resolución Nº 0325/07 de la entonces Secretaría de Economía y Hacienda, habiendo transcurrido los plazos para su apelación;

Que mediante Decreto Nº 0846/08 se rechazó el recurso administrativo interpuesto por el contribuyente sobre el tema en cuestión;

Que el recurrente no aporta nuevos elementos que impliquen una modificación de la situación y de los argumentos que se tuvieron en cuenta al momento de dictar el mencionado Decreto;

Que la Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- opina que el contribuyente ha agotado todas las vías administrativas para formular su reclamo;

Que por lo expuesto, se sugiere rechazar el recurso administrativo de marras;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 609/09, manifiesta que no tiene observaciones de tipo legal que formular con respecto al proyecto de decreto por el cual se rechaza

Dra. GRACIELA M. PEREZ

el recurso administrativo interpuesto por la firma Trans Box S.R.L.;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Her-
---------- nán Duarte en representación de la firma **TRANS BOX S.R.L.,** mediante el cual solicita se deje sin efecto el tributo determinado por los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios de la Licencia Comercial N° 23.263; en virtud de que no aporta nuevos elementos que modifiquen lo dispuesto en el Decreto N° 0846/08; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2°) NOTIFICAR fehacientemente al representante de la firma TRANS
---------- BOX S.R.L. del presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
---------- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Secretaría de Coordinación e Información Gubernamental
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO MANSILLA YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1750
Fecha: 08 / 01 / 2010